



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

San Ignacio, 12 de junio de 2019.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 071-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP/D**

Señor:

Prof.....

Director (a) de la IE. Inicial, Primaria, Secundaria, EBE, EBA, CETPRO

Presente.-

**ASUNTO: RECOMENDACIONES POR EMERGENCIA DEBIDO AL RIESGO ELEVADO POR EL SINDROME GUILLAIN BARRÉ**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicar lo siguiente:

Que, de conformidad al lineamiento 01 de la Política Nacional de Educación Ambiental, se debe implementar acciones de prevención frente a riesgos en la Educación Básica y Técnica Productiva, a través de los componentes de Gestión Pedagógica, Educación en Salud y Gestión de Riesgo, y otros que contribuyen a una Educación de Calidad y fortalecimiento de la cultura de prevención y responsabilidad ambiental; además, mediante Resolución Ministerial 773-2012- MINSU, que aprueba la directiva sanitaria para promocionar el lavado de manos social, como práctica saludable en el Perú, cuyo objetivo es contribuir a la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas.

Teniendo en cuenta las normas anteriormente expuestas y habiéndose declarado la emergencia sanitaria debido al riesgo eminente elevado por el Síndrome Guillain Barré, se dispone las acciones preventivas en todas las instituciones públicas y privadas, de todos los niveles y modalidades de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio.

Por lo tanto, como líder Pedagógico de su Institución Educativa, debe asumir acciones que promuevan la protección de la comunidad educativa, implementando, ejecutando y vigilando el cumplimiento, entre otras, de las siguientes acciones:

- a. Durante el periodo de alerta epidemiológica deberá implementarse sesiones de aprendizaje sobre la temática del Síndrome Guillain Barré, enfatizando en las características, causas, sintomatología, fases y medidas de prevención de esta enfermedad.
- b. Elaborar y difundir las medidas de prevención a toda la comunidad educativa.
- c. Asegurar la limpieza permanente en SS.HH., cocina, comedor, quioscos, cafeterías y demás ambientes.
- d. Mantener los espacios y/o techos o almacenes del interior y exterior de la Institución Educativa, libre de residuos sólidos y/o basura acumulada.
- e. Asegurar el lavado de manos después de actividades que realizan los estudiantes como: recreos, educación física, educación para el trabajo, entre otras.
- f. Mantener activo el EMED (Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres) de la Institución Educativa para la vigilancia y el monitoreo del ausentismo escolar, casos de debilidad, dolor y adormecimiento muscular y establecer la comunicación constante con el Centro de Salud más cercano.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN IGNACIO

*[Firma]*

Ms. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA CERTIFICADO

OGC/DH-UGEL-SI  
UGEL-SI/AGP  
MBP/EEP  
S.I. 12/06/2019